CE 02 258

Iniciamos ya el tiempo de la revista de ciencias de la educación. Buenas noches, ¿cómo estáis? Este es, como sabéis, un programa semanal elaborado por profesores de la UNED y personal técnico de su centro de diseño y producción de medios audiovisuales. La educación de adultos ha sido uno de los sectores más desatendidos del sistema educativo español a lo largo de su historia.

Con estas palabras comienza el capítulo que dedica a la educación de adultos el proyecto para la reforma de la enseñanza. Un proyecto que el Ministerio de Educación propone para debate en el que se invita a participar a todos los sectores interesados para conseguir un anteproyecto de ley de ordenación del sistema educativo coherente con las necesidades del tiempo en que vivimos. Y quizá en este momento una de las más aguciantes necesidades sea el acceso al mundo del trabajo.

Siguiendo las directrices apuntadas en el libro blanco para la educación de adultos publicado en 1986 por el Ministerio de Educación éste reconoce cuatro áreas de actuación en el ámbito de la educación de adultos. La profesional, la cívica, el desarrollo personal y la formación compensatoria básica. Esto supone la adecuación de los currícula a las necesidades de la población, una adecuada formación del profesorado, la coordinación de las instituciones y de los programas y otra serie de cuestiones que vamos a abordar dentro de un momento en un espacio que coordina Teresa Bardisa, profesora de gestión y dirección de centros educativos y en el que participa el director general de promoción educativa, José Segovia, la profesora Gregoria López Palomares, profesora del centro de educación básica a distancia, el CENEBAT y además Manuel de Pueyes Benítez, profesor de política y administración educativas.

La última parte de la revista, la última media hora, la dedicaremos también a cuestiones de actualidad. Hablaremos con los autores del libro Teoría de la educación, temas actuales, un texto que tienen que conocer los alumnos de primer curso. Vamos ya con el primer tema del programa, la educación de adultos en España, tema que nos presenta Teresa Bardisa, profesora de gestión y dirección de centros educativos.

Esta noche vamos a hablar sobre dirección y gestión en centros de adultos y ya sabéis que siempre montamos algún tipo de debate con invitados. En este caso contamos con Pepe Segovia, que es director general de promoción educativa y con Goya López, que pertenece al equipo de investigación del CENEBAT y viene como experta en enseñanza de adultos. Forma parte el tema de esta noche, como sabéis, del contenido del primer bloque del segundo cuatrimestre, los centros de adultos.

Y a mí me gustaría que centráramos nuestras intervenciones en tres grandes apartados, que es, por una parte, la formación de los adultos, la oferta que hay desde la perspectiva educativa y profesional, la reforma educativa, como enlaza la reforma que ya conocéis todos por el cuatrimestre pasado con la educación permanente, el reciclaje profesional, lo que es la

iniciación en un aprendizaje nuevo y lo que es la reconversión y, por otra parte, cómo esa reforma está ya implicándose en cierta medida en la labor que realizan las empresas, las comunidades locales, autónomas y la administración central. Y el último punto que podríamos tocar sería los cambios previstos que hay respecto a la educación de adultos. Vamos a ver, Pepe, ¿nos podéis contar algo de la oferta formativa, la cantidad de ministerios que estáis implicados en la educación de adultos? Muchos, y ministerios e instituciones, pero vamos, sobre todo, quien tiene la competencia más formal y central es el Ministerio de Educación.

Y hasta este momento, pues, la educación de adultos ha sido un sistema periférico, no es un sistema, no tiene el valor o el volumen que el sistema central reglado, aunque esto yo espero que va a cambiar pronto por algo que luego se puede comentar. Y la oferta se limita, hasta ahora, a segunda oportunidad académica y a desarrollo sociocultural. Hay un aspecto que es un flanco al descubierto, que es el de la formación profesional permanente, y ese es el que, desde la perspectiva del Libro Blanco de Adultos, queremos contribuir a rellenar, sobre todo porque ese es el futuro.

Manolo, ¿te pides entrevista? Yo, aunque no has dicho que estaba invitado, estoy invitado, ¿eh? Perdóname, Manolo Poyes, que tú vienes en la guía del curso y los alumnos ya te identifican. Bueno, yo quiero hacer la primera pregunta al director general, a Pepe Segovia, que además de director general es catedrático de filosofía, le voy a hacer una pregunta socrática, para que me responda muy brevemente. ¿Qué es la educación de adultos? Pues es darle una segunda oportunidad, fundamentalmente tiene el carácter de segunda oportunidad, por tanto tiene un carácter compensador de un derecho que tenía el individuo, que no recibió en su momento, pero que la administración pública, el Estado o el Gobierno tienen la obligación de satisfacer en las distintas vertientes.

Vale, pero ocurre una cosa, que educación de adultos vamos a aclarar un poco más. Se entendía aquellos que ya eran muy adultos, pero resulta que la edad adulta, entre comillas, se ha bajado tanto, que es que estamos ya hablando de reinserción social de adolescentes expulsados del propio sistema, ¿o no? Estrictamente no, porque para nosotros educación de adultos empieza a los 16 años. Sin embargo, los programas de reinserción de jóvenes expulsados del sistema son para nosotros, por esta manía clasificatoria, que tenemos los chavales de 14 y 15 años, para los cuales hay un programa concreto de educación compensatoria.

Por tanto, habría que hablar en adultos de inserción profesional, o de recuperación de un derecho a la educación que no han tenido hasta ahora. Claro, pero ese periodo justo de 14 y 16, que no puede recoger la EGP, por ejemplo. La tendría que recoger, sí.

Ese intervalo, lo que ha propiciado mucho de los chicos que hay por la calle, es que no tienen donde entrar, ni en el sistema educativo, ni en el sistema profesional. Por eso decía yo que la barrera, en cierta medida, se corre casi hasta los 14 años. Se corre casi, por aquello de un vacío donde no se sabe cómo clasificar a estos sujetos.

Pero, en definitiva, ¿tú en qué edad dirías que se comienza la enseñanza para adultos? Pues ahora, legalmente, comienza a los 16 años. Con el proyecto de reforma que comentáis, en el que se establece la obligatoriedad de la enseñanza hasta los 16 años, está claro que ahí, formalmente, empieza la educación de adultos. Tiene un sentido, no puede empezar antes de que comience la edad laboral.

Sin embargo, el sistema educativo ofrece hoy la paradoja de que la escolarización obligatoria termina a los 14, pero la edad laboral comienza a los 16. Entonces, hay esos dos años de desajuste. Se intenta obviar ese desajuste de dos maneras.

Primero, en aplicación de la Ley General de Educación, cosa que sabe muy bien Manolo Poyes, los centros de EGB pueden escolarizar y deben escolarizar a todos aquellos alumnos que quieran hasta los 16 años. El problema es que hay unos 220.000 chavales de 14 y 15 años que se escapan del sistema. Entonces, a esos les tenemos que ir a cazar a lazo con una oferta que no cubre toda la necesidad que hay, porque no podemos materialmente cogerles a todos los chicos.

Tenemos, en este momento, entre 30.000 y 40.000 alumnos de estas edades, pero, evidentemente, no son todos. Cuando la escolarización se extienda hasta los 16 años obligatoria, calculamos, es una estimación, que ese núcleo de 220.000 chicos se reducirá a la mitad, pero siempre habrá un núcleo, como una bolsa, que esperemos que sea lo menor posible, pero siempre habrá una bolsa de marginación, de chavales excluidos del sistema, a los que habrá que compensar muy directamente. Mira, en el seminario que se ha celebrado recientemente en Gijón, sobre estrategias europeas de desarrollo local en regiones entre conversión, hablaste precisamente de las estrategias de reselección socioprofesional de los jóvenes.

Podemos comentar un poco esto, porque, mira, a mí me chocó, también otro, vamos, que al comienzo dijiste que se podrían interpretar todas estas manifestaciones que tuvimos en el 87 de los chicos de bachillerato, con una frase muy gráfica que era, no tenemos por lo que luchar, ya nos habéis dado los adultos la democracia y la libertad, y deberíamos luchar, en cambio, por la seguridad, y esta viene a través de un puesto de trabajo. Parece que es un claro reproche a los que ya están establecidos, integrados en el sistema, y justo, como tú comentabas, precisamente los que protestaban, de alguna forma, eran los privilegiados del propio sistema educativo. Sí, sí.

Pues explícame un poco lo que quería decir. Pues por una sencilla razón, porque vivimos en una sociedad terriblemente competitiva y selectiva. Nuestro sistema, aunque es menos selectivo que el anterior, o sea, la ley general de educación es más integradora que el sistema anterior, que discriminaba a los diez años, a partir de los diez años establecía tres redes.

Pues la de hoy, la ley general de educación, integra más, da más escolarización. El proyecto de esta nueva ley es que todavía dé más escolarización a más alumnos, hasta más años, hasta los dieciséis, que la bifurcación por titulación no se produzca a los catorce años, sino a los dieciséis.

Entonces, lo que sucedía el año pasado es que protestaban en la calle los chicos que ya han superado determinados tramos selectivos.

Es decir, los alumnos que hoy están en bachillerato y en FP ya están en una situación más privilegiada que los que ni siquiera han podido llegar a esa situación. Y además se da la paradoja de que estos últimos, los marginados, son los que no tienen voz. No tienen ni siquiera la capacidad de exigir su derecho a la educación, su derecho como ciudadanos.

Como hay un refrán castellano que dice que quien no llora no mama, y estos no lloran, por tanto, no maman. Entonces, lo que nos preocupa a nosotros en el Ministerio ahora mismo, sobre todo, es que ese es el tema central de promoción educativa, es conseguir extender ese derecho a la educación a todos los colectivos, a los núcleos que hasta ahora no han hecho efectivo ese derecho. ¿Porque tú crees que entonces la educación compensatoria, que se estableció un poco también como objetivo prioritario, no ha tenido la repercusión que se preveía? Sí, ha tenido una repercusión, la que podía tener, que es ir a apagar fuegos.

Es decir, ir urgidos a tapar los agujeros creados. Pero la verdadera compensación es preventiva. Eso está en el ambiente de todos.

Entonces, prevenir es... A mí me obsesiona, además lo comenté en Gijón, por deformación profesional, que la descompensación y la discriminación comienza en el retraso en el acceso a los códigos lingüísticos. Bueno, probablemente un experto en esta materia me diga que esto no es del todo así, pero en parte sí es así. Entonces, escolarización antes, con menos ratios, con más servicios de apoyo, detectando el fracaso allí donde se produce y recuperándolo en el sitio.

Eso es verdad, de verdad, educación compensatoria. Lo nuestro es prevención, curación de la educación compensatoria. Oye, a ti, Goya, ¿qué tipo de alumnos acuden a vuestro centro? Es decir, en el CNVAR, cuando habláis de educación de adultos también, no solamente DGB de niños que están fuera en el extranjero y, de alguna manera, se incorporan al sistema.

En cambio, cuando hablamos de adultos, ¿en vuestro centro qué tipo de adultos van? Nuestro centro fundamentalmente atiende la población... La población mayoritaria es una población adulta, ¿no? Normalmente suele estar entre 12 y 14 mil. Entre 12 y 14 mil personas extendidas por todo el territorio español. Incluso tenemos también algún adulto en el extranjero, aunque en el extranjero suele haber más población infantil en edad obligatoria.

Entonces, el adulto que asiste al CNVAR es un adulto que, como ha dicho PT Segovia, que va también buscando esa segunda oportunidad que no ha tenido. Entonces, reinicia unos estudios o bien los emprende, con lo cual va a salir con un título de certificado de escolaridad, si no los termina, o bien con el graduado escolar, si llega a su término. Este adulto elige el CNVAR... Yo creo que la mayoría del adulto que tenemos lo elige no porque no tenga un centro presencial de adultos, no.

Lo elige porque cree que ese sistema le va a beneficiar, que es un sistema flexible, no le exige ir

todos los días a clase, tiene una serie de posibilidades de espacio y tiempo que no se ve sometido en la enseñanza presencial. Entonces, yo creo que lo elige no solo porque no tenga lo mejor ese centro presencial, que por supuesto también tenemos mucho alumnado que tiene otros recursos, no tiene el centro presencial de adultos a su disposición, pero también hay una gran masa de alumnado que va porque, digamos, que el sistema a distancia le considera idóneo. Vamos a ver, Pepe, en el seminario usted dijo, seguimos diciendo quizá por lo reciente y porque fue desde mi punto de vista bastante interesante, se hablaba de la necesidad de coordinar, porque eso, aunque viene en el libro blanco, yo no sé si en la práctica se hace o no, coordinar distintos objetivos, medios, recursos de ministerios que en principio confluyen en su trabajo en educación de adultos.

Yo tengo señalados aquí el de educación, el de trabajo, agricultura, defensa, justicia, y tú has señalado muy bien, y otras instituciones. Entonces resulta que en ese mismo libro blanco se habla de que la OCDE recomienda que se cree un consejo nacional asesor o de consulta entre los distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales para evitar la falta de articulación de políticas y de financiación. La pregunta es, ¿para cuándo? Pues vamos por etapas.

Yo creo que se han cubierto dos muy importantes. El Consejo Escolar del Estado se ha constituido y es un organismo de primera mano. Ya está constituido también y lleva año y medio funcionando otro que a mi modo de ver era fundamental por las circunstancias que ha atravesado el país, que es el Consejo General de la Formación Profesional, que justamente ayuda a coordinar todas las políticas de empleo y el protagonismo lo tiene en educación y trabajo.

Curiosamente este año además lo presidimos los del Ministerio de Educación. ¿Qué repercusión tiene esto en la educación de adultos? Fundamental. La reconversión industrial no es sólo una reconversión de empresas, sino una reconversión de trabajadores que ha sido traumática.

Los de educación hemos aprendido la lección y hemos dicho, el futuro o al menos un aspecto importante del futuro de la educación de adultos está en hacer la reconversión permanente de los adultos. Y por tanto intentamos meter la mano ahí y lo estamos consiguiendo. Y el tercer paso será, supongo yo, la creación de ese Consejo Nacional de Asesor de la Educación de Adultos.

Pero antes hay que transferir a norma legal los principios que están en el Libro Blanco. Yo creo que el Consejo sería posterior a la aparición de las primeras normas legales que en España adecúen la educación de adultos a las necesidades presentes. De momento hay dos normas legales en preparación.

Esto sí que es una primicia, pero vamos. Absoluta. Hay las dos primeras normas legales que plasman en norma legal sin ninguna redundancia las directrices del Libro Blanco de Adultos.

Un borrador que tenemos muy avanzado ya, que es el que regula la enseñanza a distancia no universitaria, que no sólo pretende regular la enseñanza a distancia como una modalidad de la enseñanza arreglada, sino servir de cauce, abrir cauces a que por ahí entre parte de la educación de adultos. Y luego un documento de bases de lo que será la futura educación de adultos, que será un decreto. ¿No iba a ser una ley? No, no, no.

A su vez todo ello irá englobado probablemente en la Ley de Ordenación del Sistema Educativo. Bueno, esta es una cuestión de estrategia. Se habló, también esta es una discusión interna en la que participaba Manolo Cuelles entonces, de si sacar una sola ley omnicomprensiva que sustituyera totalmente a la Ley General de Educación, o sacar leyes parciales.

Una en concreto que se llamaría Ley de Compensación de Desigualdades Sociales en Materia de Educación, y ahí iría todo el asunto de adultos, y otro una ley de ordenación del sistema educativo. Bueno, se ha optado como siempre, como diría Aristóteles, por la vía de en medio, que es hacer una ley simple, la ley que salga va a ser una ley simple, en la que se establezcan las normas características y primordiales de lo que será la ley, y después se desarrollará por decretos. Bueno, nosotros nos anticipamos, si tenemos dos decretos ya desarrollados, esos se integran plenamente en el cuerpo de doctrina que sea la ley.

Pero vamos, es una cuestión de estrategia legislativa. Bueno, no yo, sino que digamos que también el colectivo de profesores de educación a distancia, a nivel básico, recientemente se han celebrado unas jornadas, yo creo que tú lo sabes, de Castilla y León. Entonces, bueno, en las conclusiones que creo que te llegarán, lo que hemos terminado pidiendo, allí fue donde tuvimos noticia de este decreto de educación a distancia, lo que terminamos pidiendo es, o sea, que el profesorado que está ahora en la modalidad distancia, se le considere educador de adulto, porque parece ser que ese decreto no nos considera profesor de adulto, sino profesor a distancia.

Entonces, lo que no comprendemos muy bien es por qué va a salir un decreto de distancia a nivel no universitario y otro decreto que, digamos, regula como más ampliamente la educación de adultos, cuando debería de ser un decreto único en el que se contemplaran las dos modalidades presencia-distancia. Y ayudaría, pienso, a la articulación y no favorecería la creación de dos redes paralelas, a lo cual, esa es una de las quejas que se hace en el libro blanco. Ya, lo que pasa es que también esa es una cuestión de estrategia y lo hemos valorado, para mí era como un círculo sin salida, esa doble alternativa, porque claro, yo tengo la educación a distancia reglada, es una modalidad de la enseñanza reglada, entonces, podía haber hecho un decreto simple, absolutamente reglamentista, que no fuera más que transcribir a la modalidad de distancia lo que es explícitamente la enseñanza reglada.

Esa me pareció una concepción estrecha del decreto y lo hemos abierto, es el borrador de decreto que ahora saldrá probablemente enseguida a debate, a discusión y tal, lo hemos abierto de manera que matamos dos pájaros de un tiro. Se regula la enseñanza reglada en la modalidad de distancia, pero no se queda en esa concepción estrecha, sino que abre el camino,

por ejemplo, a toda la educación de adultos, establece las pruebas, estoy diciendo ya parte del contenido de ese decreto, establece por primera vez pruebas de acceso directamente a distintos niveles sin necesidad de que el adulto haya cursado todo el currículum previo necesario, es decir, se transfiere a este decreto lo que ahora ya hacemos en parte con las pruebas no escolarizadas de FP1, donde se valora la experiencia laboral del trabajador, bueno, pues un poco por esa línea va. Nos parecía que hacer este decreto solo con la enseñanza reglada en la modalidad de distancia era corto y el hacer el otro decreto de base solo de la educación de adultos era vacío, genérico, entonces nos ha parecido mejor matar dos pájaros de un tiro.

Son dos decretos que no serán paralelos, sino que se coimplican, es decir, que no se podrá entender uno sin el otro. No había otra posibilidad legal, jurídica, no la hemos visto, quizás seamos romos, pero no la hemos visto. Si ese decreto sale a debate, los profesores a lo mejor podremos aportar alternativas para que de verdad se favorezca, yo pienso, la articulación que se contempla en el libro blanco, porque bueno, yo creo que tú conoces muy bien nuestro proyecto de currículum y que ahora mismo el CNBAF está en la sede central en concreto y las extensiones también participan dando alternativas y observaciones en el desarrollo de ese nuevo currículum, luego se está ahora mismo desarrollando el sector básico, pero también se contempla un sector opcional donde cabe todo esto que dices que no era que dejarnos solo a nosotros lo básico, sino que también a distancia otras instituciones privadas están ofertando esas posibilidades de formación.

Pero fíjate, la única solución posible hubiera sido hacer una ley, una ley como la decisión se tomó en cuenta acerca de no hacer esa ley, no nos quedaba más remedio que ir por la vía de decretos. En una ley tú podías poner un capítulo dedicado a una cosa y otro capítulo dedicado a otra. Al no optar por la vía de la ley, sino por la vía de dos decretos, pues dos decretos, aunque se solapen, tienen aspectos separados.

Eso es lo que hemos tenido que hacer.